



CAV 21.43 -RENOVE INDUSTRIA 4.0-. CONVOCATORIA 2021

19 de Julio de 2021

La Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) ha hecho pública la convocatoria para el año 2021 del <u>Programa "Renove Industria 4.0"</u>.

Objetivo

Apoyar la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software), para la implementación de proyectos Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la Fabricación Avanzada en empresas industriales.

Plazo de presentación de solicitudes Hasta el 4 de octubre de 2021

Beneficiarios

PYMES con centro de actividad en la CAV

Actuaciones subvencionables

Tendrán la consideración de subvencionable, la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) para la implementación de proyectos de Industria 4.0 en empresas industriales manufactureras y los servicios de consultoría asociados al mismo. El gasto se acreditará, mediante pedido o contrato aceptado por las partes (solicitante de la ayuda y fabricante/suministrador) y pago de al menos el 10% del importe de la maquinaria y/o equipamiento avanzado adquirido con factura:

- 1. Proyectos de **Fabricación Avanzada** que incorporen técnicas de **Big Data y Analítica Avanzada**, permitiendo el procesamiento y análisis de "grandes volúmenes de datos".
- 2. Proyectos de **Fabricación Aditiva**, que promuevan la producción/fabricación de manera flexible de diversos materiales (desde plásticos hasta metales) de nuevas piezas y formas geométricas personalizadas.
- 3. Proyectos de **Robótica Avanzada y Colaborativa**, que incorporen robots conectados que colaboren en tiempo real con los trabajadores, otros robots e incluso máquinas.
- 4. Proyectos **llot (Industrial Internet of Things)**, que permitan sensorizar y garantizar la conectividad a internet de todo tipo de dispositivos y maquinaria dentro de la fábrica, con el fin de intercambiar información en tiempo real.
- 5. Proyectos de **Inteligencia Artificial** dirigidos al entorno industrial, en dónde las máquinas y/o el equipamiento en planta sean capaces de aprender y tomar decisiones de manera autónoma.
- 6. Proyectos de **Sistemas ciber-físicos** que incorporen componentes, objetos físicos o maquinaria en planta dotados de capacidades de computación y conectividad avanzadas, convirtiéndolos en objetos inteligentes dentro de la cadena de valor de una determinada empresa.
- 7. Proyectos de **Realidad Virtual**, que permitan la recreación de situaciones reales en mundos simulados o ambientes virtuales.
- 8. Proyectos de **Realidad Aumentada**, que incorporen tecnologías que permiten que un usuario visualice parte de mundo real a través de un dispositivo tecnológico con información gráfica añadida por este dispositivo.
- 9. Proyectos de **Gemelos Digitales (Digital Twins)**, que generen una réplica virtual de un objeto o sistema que simula el comportamiento de su homólogo real con el fin de monitorizarlo para analizar su comportamiento en determinadas situaciones y mejorar su eficacia.

Gastos e inversiones elegibles

La adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software), así como los gastos de consultoría para la implementación de proyectos de Industria 4.0 dentro de las tecnologías descritas en el punto

anterior. La suma de estos gastos deberá tener un importe mínimo de 50.000 euros.

Los gastos de consultoría no podrán superar el 25% del presupuesto total del proyecto.

La maquinaria nueva y/o equipamiento avanzado (hardware y software) deberá ser entregado y puesto en marcha a partir del 1 de enero de 2021 y, en todo caso, en los 12 meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Naturaleza, modalidad y cuantía de las ayudas

- Sometidas al procedimiento de concurrencia competitiva
- Se instrumentarán en forma de subvenciones a fondo perdido.
- El porcentaje de subvención será del 25%
- La **subvención máxima por solicitud** de ayuda para la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado y gastos de consultoría será de **70.000 euros**, con una **subvención máxima por empresa de 100.000 euros**

Ayudas sujetas al regimen de minimis.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)